

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN MANUEL GÁLVEZ, DE LA
CIUDAD DE ROATÁN.**



FEBRERO 2024

Contenido

I.	INFORMACIÓN GENERAL DEL AEROPUERTO	3
II.	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
III.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
IV.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN.....	5
V.	ENTREGABLES.....	10
VI.	PRESENTACIÓN DE INFORMES	12
VII.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SUPERVISORA:.....	14
VIII.	PLANES DE CONTROL DE OBRAS.....	16
IX.	PLAZO DE LA SUPERVISIÓN	17
X.	TERMINOS Y CONDICIONES.....	18
XI.	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	20
XII.	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	21
XIII.	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	25
XIV.	CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:	29
XV.	CONSIDERACIONES CLAVE SOBRE NORMAS APLICABLES NACIONALES E INTERNACIONALES.....	35

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL AEROPUERTO

El Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez, situado a tan solo 3 km del corazón de Roatán, en las Islas de la Bahía de Honduras, se destaca como el principal aeropuerto internacional de la región en términos de relevancia turística. Su ubicación estratégica lo convierte en un punto de acceso crucial para los visitantes que llegan a este paradisíaco destino caribeño.

En el año 2023, el Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez consolidó aún más su posición destacada al convertirse en el segundo aeropuerto de Honduras con mayor volumen de pasajeros, con una cifra que superó los 500 mil viajeros.

Esta notable estadística confirma la relevancia sostenida del aeropuerto como un motor clave para el crecimiento económico y el turismo en Honduras, consolidando su posición como un activo fundamental para el país.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Secretario Ejecutivo de la **EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, EHISA, S.A.**, y el **SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL, SAN**, está buscando contratar los servicios de una empresa **SUPERVISORA PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFORMACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN MANUEL GÁLVEZ** en la ciudad de Roatán. La responsabilidad principal de esta empresa supervisora será verificar y controlar las distintas obras civiles que se llevarán a cabo durante la transformación del aeropuerto, con un enfoque particular en las expansiones de las instalaciones.

El propósito central de esta iniciativa es incrementar la capacidad del aeropuerto, mejorando la eficiencia y comodidad de los espacios para los pasajeros. Además, se contempla la sustitución de equipos que han alcanzado el final de su vida útil.

En este contexto, se busca una empresa supervisora especializada que se encargue de revisar y aprobar de manera transparente todos los procesos constructivos y la instalación de equipos por parte del contratista. Este enfoque garantizará el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos, asegurando la correcta ejecución de la obra y el éxito de la transformación planificada para el Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez.

III. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Empresa Supervisora consiste en brindar a la EHISA/SAN, un servicio de supervisión integral para la expansión de las instalaciones del Aeropuerto de Roatán (MHRO). Este cometido se llevará a cabo mediante la colaboración de un equipo de profesionales experimentados en diversas disciplinas de la construcción. El propósito es asegurar la ejecución adecuada del proyecto, velando por la calidad, el cumplimiento de normativas estructurales y aeronáuticas, el control de costos y plazos, la gestión de riesgos y la toma de decisiones efectivas, en concordancia con los términos establecidos en el contrato.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Garantizar la Calidad de la Construcción:** Supervisar detalladamente cada fase del proyecto para asegurar que la construcción de las nuevas instalaciones cumpla con los estándares de calidad establecidos, garantizando durabilidad y funcionalidad.
2. **Cumplimiento de Normativas y Regulaciones:** Verificar el estricto cumplimiento de todas las normativas nacionales e internacionales aplicables a la construcción de infraestructuras aeroportuarias, garantizando la conformidad legal del proyecto.
3. **Control Efectivo de Costos y Plazos:** Implementar un sistema de monitoreo riguroso para controlar los costos del proyecto, así como supervisar los plazos establecidos, con el objetivo de asegurar una ejecución eficiente y dentro de los límites presupuestarios.

4. **Gestión de Riesgos:** Identificar y evaluar proactivamente posibles riesgos asociados a la construcción, implementando estrategias de mitigación efectivas para evitar posibles contratiempos que puedan afectar la continuidad y éxito del proyecto.
5. **Toma de Decisiones Efectivas:** Proporcionar informes detallados y análisis periódicos que faciliten a la EHISA/SAN la toma de decisiones fundamentadas, contribuyendo así a resolver cualquier desafío o ajuste necesario en tiempo real.
6. **Cumplimiento del Contrato:** Velar por el cumplimiento cabal de los términos y condiciones establecidos en el contrato entre la Empresa Supervisora y EHISA/SAN, garantizando transparencia y fidelidad a los acuerdos establecidos.

IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN

La finalidad de esta contratación consiste en adquirir los servicios de supervisión técnica para las obras de transformación del Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez en la ciudad de Roatán, destinadas a EHISA/SAN. Estas obras se centran en la expansión y remodelación de áreas específicas de la terminal de pasajeros, con el objetivo de optimizar y agilizar los procesos tanto de ingreso al país como de salida.

El supervisor designado tendrá la responsabilidad de evaluar, verificar y certificar las cantidades de obra, asegurando la adecuada ejecución física de los trabajos llevados a cabo por la empresa constructora contratada. Su labor se fundamentará en criterios técnicos y profesionales basados en los planos, especificaciones y normativas de construcción aplicables. Este enfoque garantizará no solo la calidad de la obra, sino también la conformidad con los estándares establecidos para optimizar la experiencia de los pasajeros en el Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA SUPERVISORA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- Apoyar en las actividades referentes a revisión y aprobación de planos constructivos finales.
- Revisión de propuestas técnico-económicas de los contratistas participantes para confirmar que se cumpla con lo establecido en los términos de referencia.
- Proporcionar personal clave permanente en la obra, para revisar, verificar, comprobar inspeccionar y aprobar que las obras realizadas por el Contratista se están ejecutando según planos, dimensiones y especificaciones técnicas establecidas (incluir revisiones topográficas en caso de ser necesario).
- El supervisor será el encargado de tramitar cualquier permiso necesario para la construcción de las obras dentro del aeropuerto en caso de requerirse (ambiental, civil, eléctrico, etc.). Esto incluye verificar regularmente la vigencia de estos.
- Ser medio de comunicación entre el contratista y el cliente, acatando instrucciones y/o recomendaciones que emita el cliente e informando de observaciones, variaciones que presente el contratista. De igual forma será el encargado de dar atención a todos los documentos del Contratista, referente a reclamos, sugerencias y solicitudes, manifestando su debida opinión, conclusiones y recomendaciones al cliente sobre cada uno de ellos para su debida resolución.
- Revisar, aprobar y presentar al cliente toda la información que el contratista presente al inicio, durante y al final de la obra.
- Coordinar reuniones semanales de seguimiento con el contratista y cliente para la planificación del proyecto.
- Proponer soluciones efectivas y de calidad en cuanto a problemas encontrados durante los procesos de construcción, proporcionando al Contratista los documentos necesarios tales como: nuevos planos, esquemas, memorias de cálculo, especificaciones etc. De igual forma el supervisor se encargará de revisar y aprobar las variaciones presentadas por el Contratista, las cuales deberán contar con el visto bueno del cliente. Lo último con el fin de resolver problemas de forma anticipada y no afectar el ritmo de ejecución de las obras.

- El supervisor será el encargado de llevar el control de todas las decisiones relevantes, tomadas durante el desarrollo de la obra, a través de la Bitácora de proyecto y habilitar libros de bitácoras auxiliares para los aspectos técnicos, desde la apertura con el inicio de las obras hasta el cierre, con la culminación y entrega del proyecto.
- Evaluar, registrar, documentar, y dar trámite a los acuerdos de obras adicionales, órdenes de cambio o cualquier otro trabajo necesario para la correcta ejecución de las obras. Así mismo deberá documentar los eventos climatológicos, sismos, conflictos sociales y todo caso fortuito o de fuerza mayor, que afecte el desarrollo normal de las obras.
- El supervisor deberá reunirse de forma quincenal (15 días) con el cliente para dar seguimiento a los avances de las obras y presentar mensualmente (30 días) un informe de avances de obra en donde se detallen los rendimientos de frentes de trabajo, avances y retrasos en el cronograma con sus respectivas justificaciones, aspectos técnicos, financieros, fotografías, maquinaria y equipo disponible en obra, suministro de materiales, mano de obra calificada y no calificada y todos los aspectos relevantes, en forma escrita y digital.
- Realizar ensayos y pruebas de laboratorio o de campo, en forma aleatoria, para corroborar los análisis presentados por el contratista como un control de calidad para garantizar los trabajos hechos por el contratista. Para tal efecto, se deberá tomar en cuenta las pruebas solicitadas en las Especificaciones Técnicas del proyecto, y considerar un número no menor al 25% de estas pruebas requeridas. En todo caso, la Supervisión, será quien coordine, revise y apruebe la ejecución de los ensayos e informes que el Contratista realice.
- El supervisor deberá de inspeccionar materiales ya sea in situ o donde se encuentran almacenados (bodega de proyecto, proveedor o fábrica) y tendrá la autoridad suficiente para rechazarlos y solicitar la reposición si estos no cumplen con las especificaciones, pruebas o ensayos realizados. De igual forma los trabajos que no se ajusten con la calidad o procedimiento establecido según el plano, las especificaciones técnicas o normativas de construcción, serán demolidos y repuestos.

- Será el encargado de reunirse con el contratista para la revisión de las estimaciones de obra, con el fin de ser presentadas y explicadas al cliente. Cuando se haga este proceso y no quede duda por parte del Cliente, se procederá a ser aprobadas para el pago correspondiente. Cabe destacar que el supervisor deberá registrar de manera permanente el avance de los trabajos ejecutados y pagados, utilizando herramientas de manejo de proyectos, en formato compatible al programa computacional MS Project.
- El supervisor deberá verificar que el personal del contratista cumpla con las medidas administrativas, de seguridad o de cumplimiento técnico en la realización de los trabajos, así como el personal clave exigido para la ejecución de las obras. Si el personal no cumpla con lo estipulado, el supervisor tendrá todo el derecho de pedir el reemplazo inmediato al contratista.
- El supervisor deberá asegurarse de que el contratista tenga en el lugar de trabajo (visibles y actualizados) los siguientes documentos: planos de la obra y especificaciones técnicas.
- Bitácora de campo y el cronograma de trabajo, así como los permisos de trabajo y construcción.
- La supervisión deberá realizar cualquier otra tarea técnica, administrativa o financiera que sea necesaria para la ejecución de la obra.

TRABAJOS POR CONSIDERAR PARA EL CIERRE DEL PROYECTO:

- El supervisor deberá revisar y aprobar de que todos los productos y equipos han sido puestos en marcha y no presentan falla de ningún tipo.
- Recopilará y presentará todo tipo de garantías de productos y equipos instalados por el contratista. De igual forma se presentarán la documentación respectiva del proyecto y la o las Bitácoras correspondientes.
- Realizará una inspección minuciosa del proyecto junto al Contratista previo a la entrega de las obras, elaborando un Acta de Recepción Provisional del Proyecto y los listados de trabajos pendientes con el fin de verificar, corroborar y hacer los cambios y recomendaciones correspondientes de los trabajos realizados para la aceptación de la obra, indicando que el ejecutor cuenta con un tiempo máximo para realizar dichas correcciones.

- Asegurarse que las solicitudes hechas en el acta de recepción provisional han sido realizadas conforme a lo solicitado y realizar visita de campo junto al cliente para dar visto bueno.
- Hacer la inspección final del proyecto en el aspecto técnico, para verificar las cantidades, haciendo una comparación entre las cantidades iniciales y las cantidades finales para el cierre del contrato.
- Elaborar el acta de recepción definitiva del proyecto y participar en el protocolo de recepción de la misma, entregando al mismo tiempo un informe final del proyecto en donde se incluyan todos las particularidades y resultados de la consultoría en todas las áreas incluyendo fotografías de cada etapa de la obra.
- La supervisión será la encargada de emitir el Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta de Recepción Definitiva de la Obra).
- La supervisión deberá realizar cualquier otra tarea técnica, administrativa o financiera que sea necesaria para el cierre definitivo de la obra.

La empresa supervisora llevará a cabo todas las tareas descritas en este alcance y demás según se requieran, durante la recepción del diseño, licitación y construcción de las obras de manera diligente, tomando decisiones dentro de un tiempo razonable según el caso y las buenas prácticas en ingeniería, arquitectura y gestión de proyectos. En caso de incumplimiento por parte de la firma supervisora, resultando en un retraso en la obra, los costos adicionales de supervisión serán responsabilidad de esta.

Al complementar las obras contratadas el Contratista en un plazo de 15 días hábiles presentará un informe para Aceptación Definitiva de Servicios para su aprobación ante la representación legal de EHISA/SAN y previa revisión del administrador del contrato; dicho informe contendrá las correspondientes recomendaciones con respecto al estado de la estructura, demás elementos y acabados, con el fin de poder tomar las medidas que se estimen convenientes, antes de que se termine el plazo de la Garantía Bancaria de Calidad de Obra del Contratista.

V. ENTREGABLES

El oferente elegido deberá proporcionar los siguientes entregables:

LISTADO DE ENTREGABLES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN		
ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Informe de revisión y análisis de Diseño final del proyecto	El Supervisor elaborará un Informe de revisión y análisis de Diseño del proyecto antes de la ejecución de obras con el fin de exponer resultados y recomendaciones de forma anticipada para la ejecución de las obras.	25 días calendario después de entregada la orden de inicio o firma del contrato.
Informe Preliminar	El Supervisor elaborará un Informe de Inicio que incluirá la actualización del plan de trabajo, el cronograma de actividades con fechas importantes, la descripción de la metodología y una visita a la obra, el cual debe ser aprobado por el Gerente de proyecto de EHISA/SAN y adaptándose al cronograma de trabajo presentado por los Contratistas.	15 días calendario después de entregada la orden de inicio o firma del contrato.
Informes de avance de obra (quincenales)	El Supervisor presentará un informe describiendo los avances, problemas, y estados de las actividades realizadas por el contratista durante los 15 días anteriores a la entrega de dicho informe.	Entregado los lunes cada 2 semanas.
Informes mensuales	El Supervisor entregará un informe mensual en el cual se incluirán los procesos técnicos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional desarrollados por el Contratista, la cantidad y calidad de los materiales utilizados, el equipo y herramientas empleados, el personal técnico administrativo, el progreso en relación	Primer día de cada Mes y tomando como tiempo máximo 7 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del informe mensual.

	<p>al programa, cronograma, los pagos solicitados y realizados hasta la fecha, las actividades del supervisor, los cambios y/o modificaciones, así como observaciones o comentarios adicionales, control del clima, copias de las hojas de bitácora, fotografías, copias de los informes de los resultados de pruebas o ensayos realizados, conclusiones y recomendaciones.</p>	
<p>Informe de certificación de pago de estimaciones</p>	<p>Informe correspondiente a cada estimación realizada, revisada y aprobada por el contratista, supervisor y cliente. Incluir documentos legales o técnicos necesarios para efectuar cambios requeridos en dichas estimaciones, así como su debida actualización.</p>	<p>Por cada estimación y con un tiempo máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la última estimación.</p>
<p>Informes Especiales</p>	<p>En caso de requerir, se deberá elaborar informes especiales los cuales deberán incluir eventos especiales o problemas presentados en la ejecución de la obra a requerimiento de la entidad solicitante.</p>	<p>Cada vez que sea requerido en un plazo estipulado por el solicitante.</p>
<p>Informe de cierre parcial del proyecto</p>	<p>El Supervisor elaborará un informe de cierre parcial del proyecto en el cual expondrá los resultados y recomendaciones de la obra, ayudas memorias de reuniones con el contratista y cliente, junto con los planos proporcionados por el contratista.</p>	<p>15 días hábiles posteriores a la entrega de la obra por parte del contratista, habiendo corregido todo lo expuesto en el acta de recepción provisional del proyecto.</p>
<p>Informe de inspección de calidad de obra</p>	<p>El Supervisor presentará un informe en donde se adjunte la documentación necesaria para garantizar que los materiales o estructuras cumplen con estándares de calidad.</p>	<p>15 días después de la entrega de la obra por parte del contratista.</p>

<p>Informe Final o de aceptación para el cierre de proyecto</p>	<p>Se entregará un informe final por el servicio de consultoría técnica, el cual deberá incluir los aspectos y elementos establecidos en el alcance y la propuesta técnico-económica como ser: problemas surgidos, soluciones adoptadas, resumen de acontecimientos y fotografías, planos en formatos DWG y PDF, certificado de garantía de equipos instalados, recomendaciones de mantenimiento y cualquier otra información relevante relacionada con el avance físico técnico y económico del proyecto. Además, incluirá conclusiones y recomendaciones pertinentes.</p>	<p>12 meses después de recepción final de la obra, a más tardar 5 días calendario, posteriores a la entrega de dicho informe.</p>
---	---	---

VI. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los informes para presentar deben seguir la estructura detallada a continuación, asegurando una visión integral y detallada del progreso y estado del proyecto:

a) RESUMEN EJECUTIVO

- Generalidades del proyecto.
- Descripción detallada de los trabajos ejecutados en el periodo.
- Estados financieros del proyecto, proporcionando una visión clara del estado económico del mismo.
- Programación de trabajo para el próximo periodo.
- Proyección del estado financiero, ofreciendo una perspectiva a futuro.

b) EJECUCIÓN

- Desglose detallado de los trabajos realizados en el periodo.
- Programa de trabajo actualizado.
- Confrontación del tiempo transcurrido en distintos aspectos:
 - Administrativo.
 - Trabajos exteriores, pavimentos y Canopys.
 - Demolición y construcción de estructuras existentes.
 - Nueva estación de bomberos.
 - Remodelaciones interiores.
- Informes específicos de control de calidad para cada fase del proyecto.

c) FOTOGRAFÍAS

- Documentación visual del progreso del proyecto, mostrando evidencia gráfica de los hitos alcanzados y la calidad de la ejecución.

d) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Resumen de las conclusiones extraídas de la información presentada.
- Recomendaciones para mejorar la eficiencia y calidad en futuras fases del proyecto.

Esta documentación no es limitativa. En caso de requerir información adicional esencial para la supervisión y documentación precisa de la obra, se espera que el oferente la incluya. Cabe destacar que toda la información entregada deberá llevar la firma y el sello del gerente de proyecto y el jefe residente del proyecto, ambos colegiados y solventes, para asegurar la validez y responsabilidad de los informes presentados.

VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SUPERVISORA:

Para realizar la supervisión, será necesaria la participación de al menos el siguiente personal clave:

1. **Gerente de Proyecto:** Ingeniero Civil o Arquitecto, profesional nacional o internacional con más de diez (10) años de experiencia en la gestión de proyectos de infraestructura. Debe poseer formación especializada mediante maestría en gestión, dirección y administración de proyectos, deseable experiencia y conocimiento aeroportuario. Se requiere experiencia en el diseño, supervisión y operación de al menos tres (3) proyectos de más de 40,000 m² cada uno en los últimos cinco (5) años. El especialista debe mostrar experiencia en actividades de diseño, supervisión y construcción de infraestructura.

Periodo: Tiempo completo (12 meses).

2. **Superintendente de Proyecto:** Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin, profesional nacional o internacional al menos (10) años de experiencia en la supervisión y gestión de proyectos de construcción de gran escala. Debe poseer formación especializada mediante maestría en gestión, dirección y administración de proyectos, deseable experiencia y conocimiento aeroportuario. Debe haber participado en proyectos nacionales o internacionales de infraestructura con dimensiones superiores a 30,000 m², y al menos dos (2) proyectos de más de 40,000 m² en los últimos cinco (5) años. El especialista debe mostrar experiencia en actividades de diseño, supervisión y construcción de infraestructura.

Periodo: Tiempo completo (12 meses).

3. **Arquitecto Especialista en integración de Proyecto Ejecutivo:** Arquitecto profesional nacional o internacional, con experiencia de al menos ocho (8) años integrando proyectos de infraestructura de gran escala. Debe poseer formación especializada mediante maestría en gestión de proyectos, o postgrado dirigido a la construcción. Debe contar con experiencia en la supervisión, diseño y ejecución de proyectos ejecutivos, matriz de

trazabilidad para los documentos del proyecto y haber participado en al menos 5 proyectos nacionales o internacionales de más de 30.000 m², y por lo menos 2 proyectos de más de 50,000 m² en los últimos cinco (5) años.

Periodo: Tiempo completo iniciando después del tercer mes (9 meses).

4. **Especialista en Ingeniería Estructural:** Ingeniero Civil, profesional especializado con postgrado en ingeniería estructural, experiencia de al menos ocho (8) años en consultorías para la supervisión de superestructuras y cimentaciones de edificios. Debe haber participado en el diseño y/o supervisión de al menos tres (3) proyectos de esta naturaleza en los últimos cinco (5) años de al menos 50,000m². Con conocimientos en diseño, planificación, supervisión y construcción de infraestructura.

Periodo: Por visita (5 meses).

5. **Especialista Eléctrico:** Ingeniero eléctrico, profesional nacional o internacional, especializado en el desarrollo de proyectos, con experiencia de al menos ocho (8) años. Debe poseer formación especializada mediante, maestría en el ámbito de la ingeniería. Debe haber participado en el diseño y/o supervisión electromecánica de al menos tres (3) proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años.

Periodo: Por visita (8 meses).

6. **Especialista Telecomunicaciones y Redes:** Ingeniero en Sistemas o similar, especializado en el desarrollo de proyectos TI con experiencia de al menos siete (7) años. Debe poseer formación especializada mediante, maestrías en el ámbito de la ingeniería requerida. Debe haber diseñado y/o supervisado al menos tres (3) proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años.

Periodo: Por visita (7 meses).

7. **Especialista en instalaciones (HVAC) y Sistema contra incendios:** Ingeniero especializado en el desarrollo de proyectos de ventilación, aire acondicionado (HVAC) y

sistema contra incendios, con experiencia de al menos a siete (7) años. Debe poseer formación especializada mediante, maestrías en el ámbito de la ingeniería requerida. Debe haber participado en el diseño y/o supervisión de al menos tres (3) proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años.

Periodo: Por visita (7 meses).

8. **Especialista en control de calidad, higiene y seguridad:** Licenciatura o ingeniería con formación especializada acreditada mediante maestría o postgrado en el ámbito del desarrollo de sistemas de control de calidad o ingeniería ambiental con experiencia de cinco (5) años. Experiencia específica en la implementación de procesos de control de calidad en diversos proyectos y la capacidad para garantizar estándares elevados en todas las fases del proyecto. Debe haber participado en proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años.

Periodo: Tiempo completo (12 meses).

9. **Inspector de Campo:** Técnico con más de seis (6) años de experiencia en la supervisión de obras de infraestructura y que cuente con la capacidad interpretar planos. Debe haber participado en proyectos nacionales o internacionales de infraestructura a 5,000 m², y al menos dos (2) proyectos de más de 10,000 m² en los últimos seis (6) años.

Periodo: Tiempo completo (12 meses).

VIII. PLANES DE CONTROL DE OBRAS

PLAN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

El Contratista, antes de iniciar los trabajos deberá presentar al Supervisor el plan de ejecución de obras para su aprobación. Dicho plan deberá interferir lo menos posible en la operatividad del aeropuerto, esto incluye considerar el flujo vehicular y peatonal que tendrá el aeropuerto mientras se ejecuten las obras, así como el equipo propio del Contratista, de igual forma considerar el control de ruidos, gases, polvos entre otros.

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

El Contratista, antes de iniciar los trabajos deberá presentar el Plan de control de calidad en donde se definan objetivos, alcance, normativas, procedimientos y criterios de aceptación, facilitar la comunicación, proveer capacitación y recursos, mantener registros detallados, implementar seguimiento continuo y mejorar constantemente el proceso. Adaptado a las necesidades específicas del proyecto y la organización desde el inicio hasta el cierre del proyecto.

PLAN DE SEGURIDAD.

El Contratista, antes de iniciar los trabajos deberá presentar el Plan de seguridad en donde se definan objetivos, alcance, asignación de responsabilidades, evaluación de riesgos, establecimiento de políticas y normas, desarrollo de procedimientos operativos, implementación de medidas de control, capacitación del personal, preparación y respuesta a incidentes. Adaptado a las necesidades específicas del proyecto.

BITÁCORA DE OBRA.

El Contratista será el responsable de tramitar la bitácora de obra con el fin de que se pueda llevar un registro específico de las obras, estado del tiempo y cualquier otra información relevante durante la ejecución de las obras.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL.

Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente identificado, (Casco y Chaleco), deberá contar con el logo de su empresa.

IX. PLAZO DE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión está planificada para una duración total de doce (12) meses calendario, con un enfoque estructurado que abarca distintas etapas cruciales.

Se elaborará un informe de cierre que resumirá la supervisión, destacará logros y proporcionará recomendaciones para el futuro.

Cualquier ajuste necesario será comunicado proactivamente para garantizar la transparencia y la plena satisfacción del cliente. En caso de ser necesario, y según las actividades realizadas, la supervisión podría ser renovada por meses adicionales, siempre con aprobación del Secretario Ejecutivo EHISA/SAN, en el caso, que la obra no se haya finalizado en su totalidad.

X. TERMINOS Y CONDICIONES

- La Firma Supervisora debe verificar que el Contratista debe contar con equipo de generación eléctrica para realizar las obras y su equipo de iluminación para trabajos nocturnos.
- Todo el equipo considerado por el Contratista deberá estar en buenas condiciones y sin filtraciones de aceites o combustible. De igual forma en caso de que el equipo falle, el Contratista deberá tener un plan de emergencia para reemplazar dicho equipo.
- El Contratista deberá realizar las visitas necesarias para realizar la evaluación de todo lo solicitado y a la vez poder proponer mejoras correspondientes para la presentación de la oferta.
- El Contratista se encargará de la movilización y transporte de todos los materiales y equipos a utilizar no originando ningún gasto a EHISA/SAN.
- El Contratista detallará el equipo a utilizar en las instalaciones de EHISA/SAN (por ejemplo, taladro, cortadora, etc.)
- El Contratista detallará el nombre de las personas e identidad para trámites de acceso a áreas restringidas con al menos 48 horas de anticipación previa visita.
- **Nota:** No se descarta que la autoridad de seguridad aeroportuaria requiera realizar el trámite de carné de seguridad de aeropuerto (CSA), lo cual se comunicará en su debido momento.

- Todo el personal en lista debe portar su DNI o pasaporte, portar casco, chaleco reflectivo color anaranjado, zapato tipo burro y haber recibido la charla de seguridad operacional.
- La ejecución de los trabajos podría ser reprogramados debido a las condiciones climatológicas u operacionales en la cual el Contratista se compromete a notificar mediante una nota formal firmada y sellada junto a la actualización del cronograma.
- EHISA/SAN no será responsable por cualquier daño a personas, instalaciones, equipos y vehículos causados por el contratista y/o sus empleados o accidentes de trabajo. El Contratista será el único responsable por estos daños.
- Queda prohibido el consumo de alimentos dentro del edificio, exceptuando las áreas designadas.
- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro estupefaciente en la zona de trabajo.
- El Contratista deberá cubrir con toldos los materiales a utilizar o el material producto de demolición/excavación acopiados en sitio, evitando el FOD en el área de movimiento y la saturación de estos en caso de lluvia.
- No se permite el ingreso a la zona de trabajo del personal que esté bajo los efectos de estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda afectar su capacidad para participar de manera segura en las actividades programadas.
- No se considerarán aprobaciones de trabajos adicionales debido a omisiones o malentendidos. Es por lo que se otorga un período prudente para que los licitantes estudien detenidamente los trabajos y presenten cualquier agregado u observación pertinente.
- Todos los costos deberán ser incluidos en las fichas de costo, como la iluminación provisional, horas muertas, grúas, demoliciones, excavaciones, traslado de materiales y cualquier otra obra que sea necesaria para la construcción del proyecto. Así mismo toda herramienta menor, generadores eléctricos y equipos.

- El Contratista deberá de enviar un reporte semanal vía correo, informando a las partes involucradas los avances de la obra, contratiempo atrasos, condiciones climáticas, cambios o sugerencias y todo lo relacionado a la obra.
- Todas las obras no necesariamente definidas en este alcance pero que definitivamente sean necesarios para completar los trabajos contratados satisfactoriamente, deberán ser responsabilidad del Contratista.
- El Contratista deberá programar un recorrido al finalizar el proyecto con el personal de la supervisión para la revisión de las estructuras. Esto con el fin de poder hacer la recepción final del proyecto. En caso de que una o varias estructuras presenten fallas, es deber del Contratista dar una solución a los problemas presentados.

XI. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

- La firma supervisora deberá proporcionar información sobre su experiencia general en la supervisión de proyectos relacionados a proyectos de infraestructuras de gran magnitud en el área aeroportuaria.
- Más de doce (12) años de experiencia en proyectos de supervisión. En proyectos de construcción valorados en más de cinco (5) millones de dólares.
- Hoja de vida y certificaciones del personal a trabajar en la supervisión, mencionado en los apartados anteriores.
- Proyectos de los últimos cinco (5) años relacionados en temas de supervisión con un total de obras que superen al menos siete (7) millones de dólares.
- Proporcionar referencias de al menos 3 clientes anteriores que puedan dar testimonio de la calidad y satisfacción con los proyectos ejecutados por el Contratista. Evaluación, Contenido y Presentación de las ofertas. Firmadas y Selladas.

XII. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Oferente debe presentar el contenido de la oferta en carpetas separadas.

- Carpeta N.º1. - Oferta Técnica
- Carpeta N.º2. - Oferta Económica

CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

a) Carta de Presentación de la Empresa

Cada hoja de la siguiente documentación deberá estar endosada y sellada en ambas caras por parte de la empresa participante:

- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Borrador de Contrato del proyecto.

b) Actividades por realizar.

Descripción de las Actividades por realizar, según se detallaron en el alcance.

c) Metodología y Plan de Trabajo

La empresa deberá describir de una manera concisa y concreta la metodología y plan de trabajo necesario que se utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto, de qué manera gestionará el tiempo y la calidad del proyecto. Así mismo, describirá las actividades y la forma de presentación de sus informes. El Oferente deberá indicar los controles de calidad aplicados en la ejecución del proyecto. Detallar las principales actividades a realizar y el método de evaluación a la empresa que se estaría supervisando.

d) Capacidad Técnica

La empresa Oferente deberá evidenciar al menos 5 proyectos similares de gran magnitud mayores a 40,000m², y estos deberán contar con un contacto y carta de referencia, debidamente firmada y sellada.

e) Organigrama

Organigrama y composición del Equipo de Trabajo, con la descripción del Personal Profesional Técnico y Administrativo que asignará, indicando las tareas asignadas a cada uno.

f) Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN.
- Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.
- Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por EHISA/SAN.
- Permiso de operación.
- El Oferente deberá estar debidamente inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.
- El Oferente deberá estar inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras “CICH”.
- La empresa participante deberá estar inscrita en la Cámara Hondureña de Empresas Consultoras “CHEC”.
- Constancia de Pagos a cuenta.
- La empresa participante deberá presentar su precalificación de SIT o FHIS.

- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
- Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA/SAN.
- Estados Financieros Auditados por Empresa Autorizada por la CNBS de los últimos 3 años (incluyendo periodo 2023).
- Referencias bancarias de crédito, a través de una Constancia de Línea de Crédito autorizada por un banco local. El crédito se evaluará de acuerdo con el 100% total del anticipo del contrato.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos.

1) ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN FÍSICO

- La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados, en fecha y hora definida por el proceso de Adquisiciones, ubicados en La Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula.
- La oferta deberá presentarse en idioma español.

- Cada paquete o sobre deberá almacenarse por separado (Paquete N°1 – propuesta técnica y Paquete N°2 – propuesta económica).

2) VALIDEZ Y PRECIO

- La oferta deberá tener una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
- Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
- Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación, el menor.
- No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
- El precio deberá ser expresado en Lempiras.
- La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.
- Formatos incompletos o actividades no incluidas, el documento no tendrá validez alguna.

3) COORDINACIÓN Y PLAZOS DE CONSULTAS

- Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del oferente.
- Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo a la Lic. Claudia Ramírez, Gerencia de Adquisiciones EHISA/SAN, correo gerencia.adquisiciones@ehisa.hn.

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá enviarse en físico tal como se menciona en el apartado de “Entrega y Presentación de Ofertas”.

La presentación de propuestas debe realizarse utilizando el formato de presentación de obra que se adjunta junto con los términos de referencia del proyecto. Este formato, proporcionado en un archivo Excel editable, está destinado a que los contratistas ingresen sus precios de manera clara y organizada. Dicho formato deberá estar firmado y sellado al momento de presentarlo a EHISA/SAN.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

La presentación de propuestas debe realizarse utilizando el formato de presentación de obra que se adjunta junto con los términos de referencia del proyecto. Este formato, proporcionado en un archivo Excel editable, está destinado a que los contratistas ingresen sus precios de manera clara y organizada. Dicho formato deberá estar firmado y sellado al momento de presentarlo a EHISA/SAN.

XIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

TIEMPO DE ENTREGA

Se definirá una vez esté aprobado el cronograma de trabajo del contratista a partir de la suscripción del contrato u orden de inicio de la obra, será el tiempo máximo para la entrega del proyecto y momento en el cual, LA FIRMA SUPERVISORA presentará la garantía de anticipo, para el respectivo pago de este. El contratista, antes de presentar la documentación final, deberá realizar una entrega previa al personal de EHISA quienes harán su revisión y, si todo es conforme, darán la aprobación del proyecto.

FORMA DE PAGO

20% del valor del Contrato, en concepto de anticipo, previo a garantía y presentado el plan de ejecución de obras. El 80% restante se efectuará mediante pagos periódicos variables en función a estimaciones mensuales contra entrega de informe semanales, mensuales e informe final hasta alcanzar el 70% de valor contratado.

Pago final 10% contra entrega de informe pormenorizado final 4 semanas después de la finalización de la construcción el anticipo se amortizará en cada pago efectuado.

PROPUESTA DE PRECIO:

- Impuestos: El Contratista es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.
- Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser indicada en lempiras “L.” para las empresas participantes.

GARANTÍA DE ANTICIPO

El Contratista se compromete a otorgar, a favor de EHISA/SAN, una garantía bancaria de Anticipo por el 100% del valor anticipado, misma que no debe sobrepasar el 20% del valor del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD

Al finalizar los trabajos la empresa deberá presentar una garantía bancaria emitida por una entidad financiera establecida en el país para garantizar la calidad de los trabajos realizados, con un 5% de valor de contrato y por un periodo de 12 meses posterior al acta de entrega de la obra.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Al iniciar los trabajos el Contratista deberá entregar a EHISA, una garantía Bancaria por una entidad financiera establecida en el país, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de dos meses adicionales al plazo del contrato.

CONTRATO

Suma alzada con desglose de precios unitarios y cantidades de obra. La oferta debe incluir todos los costos de materiales, herramientas, equipo y cualquier riesgo o costo inherente al desarrollo de las actividades (tiempo de ejecución de la obra, instalación de los equipos o cualquier costo directo o indirecto, será asumido por el Contratista).

COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Oferente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el Contratista presenta sus servicios de forma deficiente.

MULTAS

En caso de incumplimiento en la entrega de las garantías o en el plazo de entrega del Informe Final y/o por razones no imputables al Contratante, el Contratista deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

PENALIDADES

Esta sección será aplicable en caso de no entregar o entrega tardía de los documentos contractuales, para ello se establece un listado de multas y otras penalidades las cuales EHISA impondrá a la supervisión, de conformidad al procedimiento correspondiente:

- Por no presentar el programa físico y financiero del proyecto y el Plan de Control de Calidad, L 2,500.00 por cada día de atraso en la entrega de uno o ambos documentos.
- Por no designar al Gerente, jefe residente, Ingenieros de apoyo u otro personal interino en caso de ausencia justificada, L 2,500.00 por día, por cada incumplimiento.
- Si el informe preliminar, quincenal, mensual o cualquier otro es presentado incompleto a EHISA, o no es presentado en los plazos establecidos, L 2,500.00 por cada día de atraso.
- Por no entregar y/o no actualizar la bitácora a diario, de acuerdo con los tiempos establecidos en los presentes términos, L 2,500.00 por día, y por cada incumplimiento.
- Por no proporcionar y/o no utilizar adecuadamente, cada día el equipo mínimo de seguridad a los trabajadores (cascos, arneses, lentes, guantes, etc.) de acuerdo con la actividad que se está ejecutando y a lo establecido por los Manuales de Aseguramiento de la Calidad (o la Supervisión), en zonas donde se desarrollen trabajos de alto riesgo, L 1,500.00 por cada trabajador sin equipo.

Estas penalidades podrán ser ejecutadas después de 2 llamados de atención por el mismo inconveniente, estos llamados serán en primer lugar verbal y en segundo lugar documentado. Las multas serán descontadas a la empresa supervisora de los pagos mensuales aprobados por EHISA/SAN.

XIV. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:

Para realizar la evaluación de la oferta EHISA/SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el siguiente alcance:

EVALUACIÓN LEGAL

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia simple de las escrituras de constitución y todas sus modificaciones debidamente inscritas en la cámara de comercio.	
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN	
Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa	
Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por EHISA/SAN	
Permiso de Operaciones	
Constancia de Pagos a cuenta.	
La empresa participante deberá presentar su precalificación de SIT o FHIS	
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”	
Constancia de estar inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras “CICH”.	
La empresa participante deberá estar inscrita en la Cámara Hondureña de Empresas Consultoras “CHEC”.	

Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.	
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA/SAN	
Carta de presentación de la Empresa.	
Firma y sello de cada una de las hojas del Borrador de Contrato.	
Firma y sello de cada una de las hojas de este documento de referencia.	

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por EHISA/SAN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS FINANCIEROS	PORCENTAJE %	
Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros auditados de los últimos 3 años, incluyendo 2023. Condicha información se evaluarán lo siguientes índices: <ul style="list-style-type: none"> • Endeudamiento: menor al 40%. • Liquidez del Activo Circulante/Pasivo Circulante: mayor a 1.20 • Retorno Sobre El Patrimonio: superior al 15% 	5	10

Referencias y solidez crediticia, a través de una constancia de un banco (s) local que refleje los montos autorizados en Línea de Crédito para capital de trabajo o emisión de garantías bancarias.	5	
---	----------	--

DOCUMENTOS TÉCNICOS	PORCENTAJE %	
La empresa supervisora deberá proporcionar información sobre su experiencia general en la supervisión de proyectos relacionados a proyectos de infraestructuras de gran magnitud. Más de doce (12) años de experiencia en proyectos de supervisión. En proyectos de construcción valorados en más de 5 millones de dólares.	6	18
La experiencia se demostrará enviando cuadro descriptivo de al menos 5 títulos de los últimos 5 años de los proyectos de relacionados a la supervisión de proyectos de obra civiles e infraestructuras, con un valor que superen los siete (7) millones de dólares. Incluir breve descripción de los alcances realizados, monto, fuente de financiamiento, nombre del cliente y fechas de inicio y fin para constatar desarrollo continuo en gestión de proyectos de infraestructura.	6	
Evidenciar 5 proyectos anteriores similares con contacto de referencia y finiquito de obra u orden de compra. Debidamente firmados y sellados.	6	
PERSONAL DEL PROYETO		
Gerente de Proyecto: Ingeniero Civil o Arquitecto, profesional nacional o internacional con más de diez (10) años de experiencia en la gestión de proyectos de infraestructura. Debe poseer formación especializada mediante, maestrías en el ámbito de Gestión y administración de proyectos. Se requiere experiencia en el diseño, supervisión y operación de al menos tres (3) proyectos de más de 40,000 m ² cada uno en los últimos cinco (5) años. El especialista debe mostrar	6	54

<p>experiencia en actividades de diseño, supervisión y construcción de infraestructura.</p> <p>Periodo: Tiempo completo (12 meses).</p>		
<p>Superintendente de Proyecto: Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin, profesional nacional o internacional con más de diez (10) años de experiencia en la supervisión y gestión de proyectos de construcción de gran escala. Debe poseer formación especializada mediante, maestrías en el ámbito de Gestión y administración de proyectos. Debe haber participado en proyectos nacionales o internacionales de infraestructura con dimensiones superiores a 30,000 m², y al menos dos (2) proyectos de más de 40,000 m² en los últimos cinco (5) años. El especialista debe mostrar experiencia en actividades de diseño, supervisión y construcción de infraestructura.</p> <p>Periodo: Tiempo completo (12 meses).</p>	6	
<p>Arquitecto Especialista en integración de Proyecto Ejecutivo: Arquitecto profesional nacional o internacional, con experiencia de al menos ocho (8) años integrando proyectos de infraestructura de gran escala. Debe poseer formación especializada mediante, maestría en gestión de proyectos, o postgrado dirigido a la construcción. Debe contar con experiencia en la supervisión, diseño y ejecución de proyectos ejecutivos, matriz de trazabilidad para los documentos del proyecto y haber participado en al menos 5 proyectos nacionales o internacionales de más de 30.000 m², y por lo menos 2 proyectos de más de 50,000 m² en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Periodo: Tiempo completo iniciando después del tercer mes (9 meses).</p>	6	
<p>Especialista en Ingeniería Estructural: Ingeniero Civil, profesional especializado con postgrado en ingeniería estructural, experiencia de al menos ocho (8) años en consultorías para la supervisión de superestructuras y cimentaciones de edificios. Debe haber participado en el diseño y/o supervisión</p>	6	

<p>de al menos tres (3) proyectos de esta naturaleza en los últimos cinco (5) años de al menos 50,000m². Con conocimientos en diseño, planificación, supervisión y construcción de infraestructura. Periodo: Por visita (5 meses).</p>		
<p>Especialista Eléctrico: Ingeniero eléctrico, profesional nacional o internacional, especializado en el desarrollo de proyectos, con experiencia de al menos ocho (8) años. Debe poseer formación especializada mediante, maestría en el ámbito de la ingeniería. Debe haber participado en el diseño y/o supervisión electromecánica de al menos tres (3) proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años. Periodo: Por visita (8 meses).</p>	6	
<p>Especialista Telecomunicaciones y Redes: Ingeniero en Sistemas o similar, especializado en el desarrollo de proyectos TI con experiencia de al menos siete (7) años. Debe poseer formación especializada mediante, maestrías en el ámbito de la ingeniería requerida. Debe haber diseñado y/o supervisado al menos tres (3) proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años. Periodo: Por visita (7 meses).</p>	6	
<p>Especialista en instalaciones (HVAC) y Sistema contra incendios: Ingeniero especializado en el desarrollo de proyectos de ventilación, aire acondicionado (HVAC) y sistema contra incendios, con experiencia de al menos siete (7) años. Debe poseer formación especializada mediante, maestrías en el ámbito de la ingeniería requerida. Debe haber participado en el diseño y/o supervisión de al menos tres (3) proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años. Periodo: Por visita (7 meses).</p>	6	
<p>Especialista en control de calidad, higiene y seguridad: Licenciatura o ingeniería con formación especializada acreditada mediante maestría o postgrado en el ámbito del desarrollo de sistemas de control de calidad o ingeniería ambiental con experiencia de cinco (5) años. Experiencia específica en la implementación de procesos de control de calidad en diversos proyectos y la capacidad para garantizar estándares elevados en todas las fases del proyecto.</p>	6	

<p>Debe haber participado en proyectos de más de 20,000 m² en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Periodo: Tiempo completo (12 meses).</p>		
<p>Inspector de Campo: Técnico con más de seis (6) años de experiencia en la supervisión de obras de infraestructura y que cuente con la capacidad interpretar planos. Debe haber participado en proyectos nacionales o internacionales de infraestructura a 5,000 m², y al menos dos (2) proyectos de más de 10,000 m² en los últimos seis (6) años.</p> <p>Periodo: Tiempo completo (12 meses).</p>	6	
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO		
<p>Metodología y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que demuestren que pueden realizar de forma organizada el proyecto, detallando las actividades a realizar.</p> <p>Cronograma de trabajo, en base a la información proporcionada por el TDR de la transformación de Roatán, actividades a realizar en dicho cronograma, incluir entregas de informes.</p>	9	13
<p>Proporcionar la estructura organizativa detallada, mediante la presentación del organigrama, así como la composición completa y roles del equipo de trabajo.</p>	4	
PRESENTACIÓN DE FORMATOS DE PROPUESTA ECONOMICA		
<p>Formato predeterminado para la presentación de propuestas, constituye un elemento fundamental en el proceso de licitación.</p>	5	5

NOTA: EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 90 PUNTOS.

Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para la supervisión del proyecto de Transformación del Aeropuerto Roatán.

Aclarando, a las ofertas económicas que se encuentren en un 15% mayor o menor que el presupuesto base no se le considerará ni calificará; en caso extraordinario que la mayoría de las ofertas se exceden más o menos del 15% del presupuesto base, se realizara un proceso de ponderación.

XV. CONSIDERACIONES CLAVE SOBRE NORMAS APLICABLES NACIONALES E INTERNACIONALES

En el marco del desarrollo de los productos de la empresa Supervisora con la excelencia y el cumplimiento normativo en el proyecto de Supervisión de las obras correspondientes a la Transformación ROATÁN en el Aeropuerto Juan Manuel Gálvez, El Supervisor deberá mantener apego a las directrices nacionales y las normas internacionales que rigen la industria de la construcción y la aviación. A continuación, se presentan descripciones de las consideraciones clave para cada una de las normas aplicables, las mismas serán en todo momento consideradas como exigencias mínimas que podrán ser ampliadas y mejoradas por el supervisor y sin limitarse a ellas:

AASHTO - American Association of State Highway Officials:

La AASHTO establece directrices para el diseño y construcción de carreteras y sistemas de transporte. En el contexto aeroportuario, su enfoque en la infraestructura vial conectada con el aeropuerto asegurará una adecuada interconexión y accesibilidad para pasajeros y operaciones. En el contexto del proyecto, las consideraciones incluyen:

- Diseño de vías de acceso para garantizar una circulación fluida de vehículos hacia y desde el aeropuerto.
- Adecuación de las intersecciones viales para gestionar el flujo de tráfico interno y externo.
- Diseño de calzadas con capacidad para soportar el tráfico pesado asociado a un aeropuerto.
- Consideración de requisitos de señalización y señalética para orientación de los conductores.

- Planificación de espacios de estacionamiento adecuados y accesibles para pasajeros y personal.
- Implementación de medidas de seguridad vial para prevenir accidentes en las áreas viales.

ACI – American Concrete Institute:

El ACI proporciona estándares para el diseño y la construcción de estructuras de concreto. En este proyecto, se considerará la resistencia, durabilidad y diseño adecuado del concreto utilizado en las estructuras del aeropuerto. Las consideraciones relevantes son:

- Selección de mezclas de concreto según las especificaciones de resistencia y durabilidad.
- Verificación de la calidad del concreto mediante pruebas de resistencia y características.
- Control de las técnicas de curado y fraguado para asegurar la integridad del concreto.
- Diseño y dimensionamiento de estructuras de concreto armado conforme a las normativas.
- Utilización de agregados y materiales de calidad para lograr mezclas consistentes y duraderas.
- Cumplimiento con las regulaciones ambientales relacionadas con la producción de concreto.

AISC – American Institute of Steel Construction:

Las directrices de AISC son cruciales para las estructuras de acero utilizadas en la infraestructura aeroportuaria. La calidad del acero, los procedimientos de soldadura y montaje, y la integridad estructural serán fundamentales en línea con estas normas. Las consideraciones abarcan:

- Verificación de la calidad y procedencia del acero utilizado en las estructuras.
- Diseño de conexiones y soldaduras resistentes y seguras según las especificaciones de AISC.
- Dimensionamiento de estructuras de acero para soportar cargas y condiciones de servicio.
- Protección contra corrosión mediante recubrimientos y sistemas de prevención.
- Consideración de estándares de seguridad en el montaje y manipulación de elementos de acero.
- Cumplimiento con las normas de sismo-resistencia para asegurar la estabilidad estructural.

Alcaldía Municipal de Roatán:

Las regulaciones locales emitidas por la Alcaldía Municipal de Roatán asegurarán que las obras se realicen en conformidad con las leyes y regulaciones de la localidad, garantizando la seguridad y la coexistencia armoniosa con la comunidad circundante. Las consideraciones relevantes incluyen:

- Obtención de permisos y licencias municipales para iniciar la construcción.
- Cumplimiento con los códigos de construcción vigentes en el municipio de Roatán.
- Alineación con las normas de zonificación y uso de suelo en el área de influencia del aeropuerto.
- Implementación de medidas de mitigación de impacto ambiental y paisajístico.
- Evaluación y aprobación de los diseños arquitectónicos y estructurales por parte de la alcaldía.
- Consideración de requisitos de estacionamiento y accesibilidad para personas con discapacidades.

ANSI – American National Standard Institute:

Las normas ANSI abordan una amplia gama de áreas, desde la seguridad eléctrica hasta los estándares de señalización. Su aplicación en el proyecto asegurará la seguridad de los trabajadores y usuarios, así como la claridad y uniformidad de la comunicación visual. Consideraciones relevantes abarcan:

- Utilización de colores y símbolos estandarizados para señalización de seguridad.
- Colocación adecuada de señales de advertencia, evacuación y orientación en áreas críticas.
- Cumplimiento con los estándares de seguridad eléctrica para sistemas de iluminación.
- Consideración de las normas ANSI para la protección de trabajadores y usuarios en espacios confinados.
- Uso de señales visuales y auditivas de acuerdo con los protocolos establecidos por la ANSI.
- Implementación de señales y dispositivos de seguridad para prevenir accidentes en zonas de tráfico de vehículos y peatones.

ASHRAE – American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers:

La ASHRAE se enfoca en estándares de climatización y ventilación. ASHRAE establece estándares para sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Estas normas garantizarán que las áreas interiores del aeropuerto sean cómodas y saludables para los usuarios.

Las consideraciones claves son:

- Diseño de sistemas HVAC eficientes para garantizar confort térmico en el aeropuerto.
- Adecuada ventilación para prevenir la acumulación de contaminantes y mantener la calidad del aire.
- Implementación de sistemas de filtración para mejorar la calidad del aire interior.
- Cumplimiento con regulaciones de eficiencia energética en sistemas de climatización.
- Uso de equipos de calefacción y refrigeración de acuerdo con las normas ASHRAE.
- Diseño de sistemas de control climático que se ajusten a los patrones de ocupación y demanda.

ASME – American Society of Mechanical Engineers:

Las directrices de ASME serán fundamentales para la integridad y el funcionamiento de los sistemas mecánicos en el aeropuerto, asegurando que equipos como ascensores, escaleras mecánicas y sistemas de agua funcionen de manera confiable y segura.

La ASME establece normas para equipos y sistemas mecánicos. Sus consideraciones incluyen entre otros:

- Verificación de la calidad y seguridad de equipos mecánicos a ser instalados.
- Cumplimiento con las normas ASME en sistemas de ascensores y escaleras mecánicas.
- Evaluación de la eficiencia y capacidad de carga de equipos mecánicos.
- Control de vibraciones y ruido generados por equipos para minimizar molestias.
- Implementación de sistemas de seguridad en equipos y maquinaria conforme a ASME.
- Uso de sistemas de monitoreo y control para garantizar operación óptima de equipos mecánicos.

ASTM – American Society for Testing Materials:

ASTM establece estándares para la calidad y características de los materiales de construcción. Utilizaremos estas normas para evaluar la idoneidad de los materiales utilizados en la obra, desde el concreto hasta los revestimientos y acabados. La ASTM establece estándares para pruebas y materiales incluyendo:

- Utilización de materiales de construcción certificados y conformes con las normas ASTM.
- Realización de pruebas de laboratorio para verificar propiedades físicas y químicas de materiales.
- Cumplimiento con normas ASTM en pruebas de resistencia, permeabilidad y durabilidad de materiales.
- Uso de métodos de prueba estandarizados para evaluar la calidad y rendimiento de materiales.
- Verificación de la compatibilidad de materiales utilizados en estructuras y sistemas.
- Aplicación de métodos de prueba ASTM en el control de calidad de procesos constructivos.

CHOC – Código Hondureño de la Construcción:

El CHOC establece las regulaciones de construcción a nivel nacional. El Supervisor se compromete a cumplir rigurosamente con estas regulaciones, asegurando que la obra se realice de acuerdo con las leyes y requisitos de Honduras entre ellos se incluye:

- Adecuación de diseños y construcciones al Código Hondureño de la Construcción.
- Cumplimiento con requisitos de seguridad estructural y resistencia sísmica del Código.
- Verificación de especificaciones de materiales y técnicas constructivas autorizadas por el Código.
- Implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos sísmicos.
- Aseguramiento de accesibilidad y condiciones de seguridad para personas con discapacidades.
- Cumplimiento con regulaciones del Código en cuanto a diseño y construcción de infraestructuras.

FAA – Federal Aviation Administration:

La FAA establece regulaciones específicas para la aviación civil. Las directrices de la FAA son cruciales para la infraestructura aeroportuaria. Se asegurará que las pistas, calles de rodaje, luces de pista y otras instalaciones cumplan con los estándares de seguridad y operación establecidos, entre otros:

- Adecuación del diseño de pistas y áreas de maniobra a las regulaciones de la FAA.
- Implementación de sistemas de iluminación y señalización para la navegación aérea nocturna.
- Cumplimiento con los requisitos de separación y espacio aéreo controlado para la seguridad de vuelos.
- Diseño de áreas de embarque y desembarque conforme a regulaciones de la FAA.
- Evaluación de obstáculos en los alrededores del aeropuerto de acuerdo con las normas de la FAA.
- Cumplimiento con las regulaciones de la FAA en cuanto a seguridad de pasajeros y equipaje.

IATA – International Air Transport Association:

La IATA establece normas para la industria del transporte aéreo. Las normas de la IATA tienen como objetivo mejorar la seguridad y eficiencia de la industria de la aviación. Se garantizará que las operaciones aeroportuarias se alineen con estas normas para asegurar un entorno seguro y funciona a través de:

- Cumplimiento con las normativas de seguridad operacional y gestión de riesgos de la IATA.
- Implementación de procedimientos de manejo de carga y equipaje de acuerdo con las regulaciones de la IATA.

- Adecuación de instalaciones de check-in y seguridad de acuerdo con los estándares de la IATA.
- Cumplimiento con normas de seguridad para combustibles y productos químicos utilizados en aeropuertos.
- Uso de sistemas de información y comunicación acordes a las regulaciones de la IATA.
- Cumplimiento con los requisitos de capacitación y entrenamiento para personal de aeropuertos establecidos por la IATA.

ICAO – International Civil Aviation Organization:

La ICAO establece normas y regulaciones para la aviación internacional. ICAO emite regulaciones para la aviación civil internacional. El Supervisor garantizará que el diseño de las instalaciones aeroportuarias cumpla con las normas de seguridad y operación establecidas por esta organización.

Consideraciones clave son:

- Cumplimiento con las normas de seguridad aérea y operacional establecidas por la ICAO.
- Implementación de medidas de control de tráfico aéreo y sistemas de comunicación según regulaciones de la ICAO.
- Diseño de pistas y áreas de rodaje de acuerdo con las normativas de la ICAO.
- Cumplimiento con requisitos de iluminación y señalización para la navegación aérea establecidos por la ICAO.
- Uso de sistemas de gestión de seguridad y calidad compatibles con las regulaciones de la ICAO.
- Cumplimiento con los estándares de seguridad de pasajeros y equipaje según las normas de la ICAO.

NEC – National Electrical Code:

El NEC establece regulaciones para la instalación segura de sistemas eléctricos. El NEC establece normas de seguridad eléctrica para la instalación y operación de sistemas eléctricos asegurando que todas las instalaciones eléctricas cumplan con estas regulaciones, garantizando la seguridad de los usuarios y trabajadores. Estas regulaciones abarcan:

- Diseño de sistemas eléctricos y redes de distribución según los requisitos del NEC.
- Adecuada protección contra sobrecargas y cortocircuitos en instalaciones eléctricas.
- Implementación de sistemas de puesta a tierra y protección contra descargas eléctricas.
- Cumplimiento con regulaciones de seguridad en la instalación de sistemas de iluminación.
- Uso de dispositivos de protección y desconexión en áreas críticas y de alto tráfico eléctrico.
- Cumplimiento con requisitos de seguridad para instalaciones eléctricas en áreas húmedas o peligrosas.

NFPA – National Fire Protection Association:

Las normas de la NFPA se centran en la prevención y respuesta a incendios. Se implementarán medidas de seguridad y sistemas de detección y extinción de incendios en línea con estas normas, asegurando un entorno seguro en el aeropuerto.

La NFPA es una entidad líder en la elaboración de estándares y códigos relacionados con la seguridad contra incendios y la protección contra riesgos relacionados. En el contexto del proyecto de Supervisión de las obras de la Transformación SAP en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales, es crucial considerar las siguientes pautas y regulaciones establecidas por la NFPA para garantizar la seguridad de las instalaciones y la prevención de incendios:

NFPA 101 - Código de Seguridad Humana: Este estándar proporciona requisitos para la seguridad de las personas en caso de incendio, incluyendo la evacuación segura de edificios.

NFPA 13 - Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores Automáticos: Esta norma establece requisitos para la instalación de sistemas de rociadores contra incendios.

NFPA 72 - Código de Alarmas Contra Incendios y Señalización: Este estándar aborda la instalación, ubicación y mantenimiento de sistemas de alarma y señalización contra incendios.

NFPA 25 - Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendios de Agua: Esta norma establece pautas para la inspección y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua.

NFPA 30 - Código de Líquidos Inflamables y Combustibles: Este estándar se enfoca en el almacenamiento y manejo seguro de líquidos inflamables y combustibles.

NFPA 70 - Código Eléctrico Nacional (NEC): Aunque ya mencionado, la NFPA 70 se relaciona con la seguridad eléctrica.

NFPA 33 - Norma para la Pulverización con Aerosol en Espacios Comerciales y de Trabajo: Si se emplea pulverización de aerosol en el proyecto, esta norma regula su uso seguro.

NFPA 409 - Norma para la Construcción de Aeropuertos: Esta norma establece requisitos específicos para la construcción de aeropuertos, incluyendo medidas de seguridad contra incendios.

NFPA 407 - Norma para las Operaciones de Combustible de Aviación: Si el proyecto involucra operaciones de combustible de aviación, esta norma regula su manejo seguro.

NFPA 418 - Norma sobre Instalaciones de Estacionamiento para Aeronaves: Si se planea la construcción o expansión de áreas de estacionamiento de aeronaves, esta norma regula aspectos de seguridad.